Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
C.Elect.: uoc@fenob.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 113
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 01

Entre la **FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. Mst Aida Lucia Maidana de Zarza**, Encargada de Despacho del Decanato con Cédula de identidad N° 613.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALARMAS Y MONITOREO S.A.**, domiciliada en Toba Mascoi esq. Paz del Chaco ofic. 201 – Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Adriana Cabrera Corrales**, con cédula de identidad N° 2.207.189, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA FENOB UNA - EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNA.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Prof. Mst. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

ALARMAS Y MONITOREO S.A.
RUC: 80094350-3

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 414.594

Los años 2023, 2024 pendiente a aprobación del Presupuesto General de la Nación.

5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta, convocado por la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°479/2022 de fecha 07/07/2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Lista de Precios						
1	2	3	4	5	6	7
Item	***Código de Catalogo***	***Descripción del Servicio***	***Unidad De Medida***	***Cantidad***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio Total (IVA incluido)***
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia según las EETT del PBC.	Meses	21	14.375.000.-	301.875.000.-
					PRECIO TOTAL	**301.875.000.-**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Prof. Mes. AIDA LUCIA MARIANA DE ZARZA
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

ALARMAS Y MONITOREO S
RUC: 80094350-3

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del contrato será de veintiún (21) meses, computados a partir de su inicio en fecha 25 de julio del 2.022.

8. Lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases.

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
				Desde	Hasta			
12 horas	1	VIGILANTE	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO, DOMINGO Y FERIADOS.	06:00hs. AM	18:00hs. PM	**CASA CENTRAL** Coronel Cazal c/ 6 de enero. Campus UNA San Lorenzo	SI	SI
12 horas	1	VIGILANTE	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO, DOMINGO Y FERIADOS.	18:00hs. PM	06:00hs. AM	**CASA CENTRAL** Coronel Cazal c/ 6 de enero. Campus UNA San Lorenzo	SI	SI

9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la UNA.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Prof. Mst. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

ALARMAS Y MONITOREO S.A.
RUC: 80084350-3

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno

Prof. Mat. AIDA [illegible] DE ZARZA
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

ALARMAS Y MONITOREO S.A.
RUC: 80094350-3

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay, a los 25 días del mes de Julio de 2.022.-

Sra. ADRIANA CABRERA CORRALES
Representante Legal
ALARMAS Y MONITOREO S.A.

Adriana Cabrera Corrales
Representante Legal
CI 2207189
Alarmas y Monitoreo SA
RUC: 80094350-3

Prof. Mst. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA
Encargada de Despacho
Decanato

ALARMAS Y MONITOREO S.A.
RUC: 80094350-3